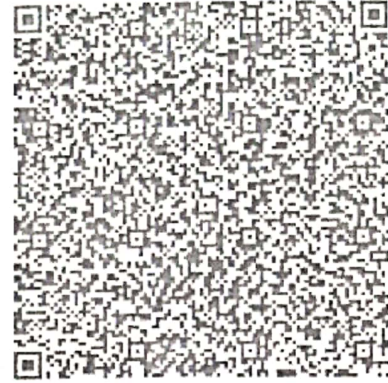




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 173204140

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: DIAGNOSTIYA LIMITADA
NIT: 900117669 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-019-001
Fecha de expedición: 2024/05/06 Fecha de vencimiento: 2025/05/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WDS026 CLASE: CAMIONETA
MARCA: FORD MODELO: 2019
SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL
CILINDRAJE: 3198 NRO. MOTOR: SA2P KJ143927
NRO. CHASIS: 8AFAR23LXKJ143927 VIN: 8AFAR23LXKJ143927
LÍNEA: RANGER
COLOR: BLANCO ARTICO
NOMBRE PROPIETARIO: GERMAN D. HERNANDEZ D.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ROBAYO QUINTERO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



DIAGNOSTIYA LTDA
NIT: 9001175695
Teléfono: 7450298
E-mail:
servicioalcliente@diagnostiya.com
Dirección: Cr 73A 77A 62/60
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ)

ISO/IEC 17020:2012
09-01N-019

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO			
Fecha de prueba	2024-05-06	Nombre o Razón social	GERMAN DARIO HERNANDEZ DIAZ		Documento de identidad
Dirección	CRA 94 A #30 A 19	Teléfono fijo o Numero de Celular	3203675940		Ciudad
Comeo Electronico	RAGA_3939@HOTMAIL.COM				Departamento
					Bogota, d.c.
					Bogota

3. DATOS DEL VEHICULO					
Placa	WDS028	País	Colombia	Servicio	Público
Clase	Camioneta	Marca	Ford	Línea	Ranger
Modelo	2019	Número de licencia de tránsito	10019865890	Fecha Matricula	2019-05-13
No de Motor	SA2P KJ143927	Tipo Motor	DIESEL	Color	Blanco artic
Potencia (si aplica)	197	Cilindraje (cm ³) (si aplica)	3198	Combustible/Propulsión	Diesel
		Kilometraje	158852	VIN o Chasis	9AFAR23LXKJ143927
		Fecha vencimiento SOAT	2024-05-10	Blindaje	SI () NO (X)
		Conversión GNV	SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las Luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)/(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	24.0		2.5	Klux	no
		Inclinación	1.56		[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	24.8		2.5	Klux	no
			Inclinación	0.74		[0.5 - 3.5]	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	22.7			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	28.5			Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s) / Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	51.2		Máxima	225	Unidad
						Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Minimo	Unidad
	64.6		92.4		65.0		87.5	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangios (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4552	6578	N	Eje 1	4324	5788	N	5.01	(20,30)	30	%
Eje 2	3391	5135	N	Eje 2	3450	5139	N	1.71	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Minimo		Unidad					
		69.4		50							

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
17.2*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1811	11713	N	Sumatoria Derecho	2076	10927	N

7. DESVIACION LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
1.06	1.19					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %

**9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T**

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitrroso			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%	
Crucero			%			%			%			(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)											Valor		Unidad			
Temperatura de prueba											Temperatura		°C			
Condiciones Ambientales											Temperatura ambiente		°C			
											Humedad Relativa		%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	Opacidad	72.8	%	72.8	%	72.8	%	72.8			
Gobernada	3870	(rpm)	3870	(rpm)	3870	(rpm)	3870	(rpm)			
(rpm) Ralentí 959	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTDF Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
	67.0	68.0	°C	23.5	°C	47.7	%	430	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.39.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%			X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Rapuesto (mm)
IZQUIERDA	1.65	2.02				
DERECHA	1.84	2.74				4.89

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT: (A)17320+140
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarras, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadríciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadríciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Ruido escape 77.0 dB EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

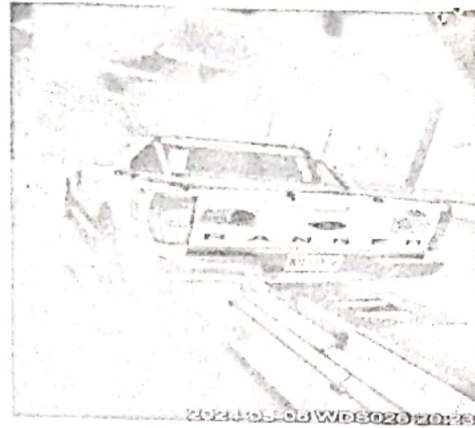
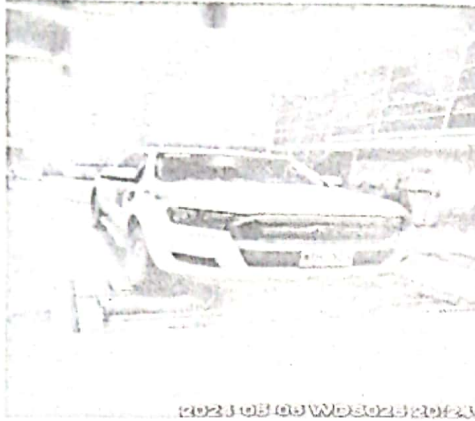
Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad	
		3.02	m ⁻¹	3.03	m ⁻¹	3.03	m ⁻¹	3.03				m ⁻¹

Valores en densidad de humo.
ciclo 1: 3.02; ciclo 2: 3.03; ciclo 3: 3.03; ciclo 4: 3.03; Promedio: 3.03

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kir a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

NOTA: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- L2 - Probador de suspensión EUSAMA SPACE SN: 317
- L112 - Sphometro EXTTECH SN: 3075365
- L2 - Alineador de luces TECNOLUX SN: 0061
- BRAIN BEE 220125001635 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 220125001635
- L2 - Detector De Holguras SPACE SN: 01091
- Tacómetro Batería 220125001635 - Tacómetro Batería BRAIN BEE SN: Tacómetro Batería 220125001635
- L2 - Opacimetro [LTOE 354 mm] SENSORS SN: 0421L0207
- Tacómetro Vibración 220125001635 - Tacómetro Vibración BRAIN BEE SN: Tacómetro Vibración 220125001635
- L2 - Frenómetro liviano/universal SPACE SN: 00120
- L1 - Profundímetro SHAHE SN: WD2312A0365
- Termohigrometro Marca: TECNIMAQ TMI-TH0345
- L2 - Alineador al paso liviano SPACE SN: 00487

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tech-RTM V1.0 - Techniq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Luis Enrique Moreno Bernal [Sonido], Luis Enrique Moreno Bernal [Profundidad de labrado], Natali Martín Espitia [Alineación de luces], Natali Martín Espitia [Alineación, peso, suspensión y frenos], Luis Enrique Moreno Bernal [Foto delantera], Luis Enrique Moreno Bernal [Inspección sensorial inferior], Luis Enrique Moreno Bernal [Tercera placa], Luis Enrique Moreno Bernal [Inspección sensorial motor], Luis Enrique Moreno Bernal [Inspección sensorial exterior], Luis Enrique Moreno Bernal [Inspección sensorial interior], Natali Martín Espitia [Opacidad NTC4231], Luis Enrique Moreno Bernal [Foto trasera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CARLOS HUMÉBERTO QUINTANA MUÑOZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe